

## INFORME DE COMISARIO

Guayaquil, 27 de Abril de 2016

Señores

**JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE RONVIKE S.A.**

Ciudad.

Estimados señores:

Conforme a lo establecido en el art.274 y 279 de la Ley de Compañías y demás disposiciones reglamentarias me permito presentar el informe por el ejercicio económico del 2015, dentro del marco de competencia que corresponde; y, para el efecto a continuación expongo los resultados.

- ❖ *La Administración de la compañía, ha realizado sus operaciones con apego a las Normas Legales y estatutos de la compañía, resaltando que las actividades núcleo del negocio se han practicado dentro de un marco legal permisible tanto en la parte técnica como en lo administrativo.*
- ❖ *Para el cumplimiento de sus funciones como comisario de la empresa, la administración otorgo todas las facilidades para realizar el trabajo asignado.*
- ❖ *Los registros están llevados de conformidad con los principios contables establecidos, así como se da cumplimiento a las normas tributarias, laborales y las normas de aplicación contables vigentes en el Ecuador; los libros sociales se encuentran bajo la responsabilidad del departamento jurídico de la compañía, y se encuentran debidamente conservados y custodiados.*
- ❖ *En el presente ejercicio, la actividad de la compañía se ha desarrollado con mucha normalidad, lo cual refleja los resultados obtenidos.*
- ❖ *La compañía como agente de percepción y de retención; ha cumplido con las declaraciones mensuales de impuestos fiscales de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Régimen Tributario y su Reglamento.*

Se deja constancia que el presente informe se ha efectuado de conformidad con las disposiciones reglamentarias que exige la Ley entorno a sus atribuciones y obligaciones de comisario; y el análisis incluyo pruebas selectivas de los registros contables y de las evidencias existentes, lo cual me ha permitido obtener razonabilidad y certeza sobre cifras y revelaciones registradas en los Estados Financieros entregados por el contador de la empresa.

La preparación de los Estados Financieros es de absoluta responsabilidad de la Administración de la Compañía.

Es todo lo que puedo informar al respecto.

Atentamente,



**Ab. Vicente De la Vera Moran**

**C.I.0907745798**

**Comisario**